

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 015 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 ADR</p>	<p>Sesión Semipresencial 24 de septiembre de 2018</p>
---	---	--

<p>Nombre del Fideicomiso: Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016 ADR.</p>		
<p>Acta de Comité: Fiduciario</p>	<p>Acta No. 015</p>	
<p>Lugar: FINDETER Modalidad: semipresencial</p>	<p>Fecha inicio: 24 de septiembre de 2018 Hora inicio: 2:00 p.m. Fecha Finalización: 24 de septiembre de 2018 Hora Finalización: 4:37 p.m.</p>	
<p align="center">Miembros Comité Fiduciario</p>		
<p align="center">Por FINDETER</p>		
<p>FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ</p>	<p align="center">Secretario General</p>	
<p>LAURA PATRICIA ROMÁN PAVAJEAU</p>	<p align="center">Vicepresidente Comercial</p>	
<p>DIANA TAVERA MORENO</p>	<p align="center">Gerente de Agua y Saneamiento Básico</p>	
<p align="center">Por el PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL "ADR"</p>		
<p align="center">OSCAR ANDRÉS ROSAS PÁEZ– Gestor T1 13 Dirección de Adecuación de Tierras</p>		
<p>ORDEN DEL DÍA:</p>		
<p>TEMA</p>	<p>RESPONSABLE(S)</p>	
<p>1. Verificación del Quórum.</p>	<p align="center">Secretario del Comité</p>	
<p>2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria N° PAF-ADR-I-050-2018, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA: LAS "CONSULTORÍAS PARA LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA 'TEATINOS' EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, 'DISCAL' EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE Y 'TOMA BARONERA' EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"</p>	<p align="center">FINDETER</p>	
<p>3. Propositiones y varios</p>	<p align="center">Todos</p>	
<p>4. Decisión del Comité</p>	<p align="center">Todos</p>	

<p>1. Verificación del Quorum</p>
<p> </p>
<p>En Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), se inicia en sesión semipresencial con los miembros del Comité que más adelante se mencionan y con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 015 del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016 ADR.</p>
<p> </p>
<p> </p>
<p> </p>

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 015 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 ADR</p>	<p>Sesión Semipresencial 24 de septiembre de 2018</p>
--	---	--

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ	Secretario General	FINDETER	Presencial
LAURA PATRICIA ROMÁN PAVAJEAU	Vicepresidente Comercial	FINDETER	Presencial
DIANA TAVERA MORENO	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Presencial
OSCAR ANDRÉS ROSAS PÁEZ	Gestor T1 13 Dirección de Adecuación de Tierras	ADR	virtual
NUBIA PRADA SANMIGUEL	Gestor – Gerencia Técnica	FINDETER	Presencial
GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	Profesional Asuntos Legales	FINDETER	Presencial
JORGE CACERES	Director Control de Fiducias	FINDETER	Presencial
SONIA SANCHEZ CUEVAS	Profesional Asuntos Legales	FINDETER	Presencial
OMAR HERNANDO ALFONSO RICÓN	Director de Contratación	FINDETER	Presencial

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 225 ADR - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 006 DE 2017 las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Para el presente comité funge como SECRETARIO:
Carlos Alberto Osorio Beltrán – Abogado Fiduprevisora S.A.

- Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **CONVOCATORIA PAF-ADR-I-050-2018** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA: LAS “CONSULTORÍAS PARA LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TEATINOS’ EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, ‘DISCAL’ EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE Y ‘TOMA BARONERA’ EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**

Con fundamento en los soportes virtuales presentados por FINDETER el Director de Contratación de FINDETER, se realiza y se soporta la presentación.

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-050-2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES
PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$ 536.395.510_M/CTE.

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 015 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 ADR</p>	<p>Sesión Semipresencial 24 de septiembre de 2018</p>
---	---	--

“(…)

- A. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas presentadas (...).
- B. El día siete (07) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes
- C. Como consecuencia de la habilitación del enunciado proponente, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica Sobre No. 2, el día diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).
- D. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.2 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, Informe de Evaluación Económica publicado el once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).
- E. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.,
- F. Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), fue de TRES MIL VEINTISEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$3.026,05); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue la MEDIA ARITMÉTICA y el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN	100,000000

- G. De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- H. De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (presento corrección aritmética)
CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN	\$536.395.510	\$499.920.615	\$499.920.616

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 015 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 ADR</p>	<p>Sesión Semipresencial 24 de septiembre de 2018</p>
--	---	--

- I. De igual manera, mediante documento del veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), expedido por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que las personas naturales integrante del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tienen contratos vigentes con el Programa Agua para la Prosperidad, por tanto una vez confrontado con la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, se evidencia que no incurre en la misma.
Igualmente, mediante documento de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018), expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, en su condición de Abogado Vicepresidencia Jurídica “FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.”, informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionado con el contrato interadministrativo No. 225 de 2016, por lo cual no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria.
- J. Así mismo, el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se convocó al comité técnico para su aprobación: (i) Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación, según consta en Acta del Comité Técnico No. 041 - PA Derivado 225 FINDETER – ADR, en el marco del contrato interadministrativo No. 225 de 2016.
- K. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$499.920.616) MCTE INCLUIDO IVA.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria N° PAF-ADR-I-050-2018, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA: LAS “CONSULTORÍAS PARA LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TEATINOS’ EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, ‘DISCAL’ EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE Y ‘TOMA BARONERA’ EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN**, representado legalmente por **AUGUSTO NOGUERA VIDALES**, conformado por: **YOLANDA CABRERA BALCAZAR** con el 33% de participación; **BRIGHT ALEXANDRA FORERO QUIÑONEZ** con el 33% de participación y **AUGUSTO NOGUERA VIDALES** con el 34% de participación, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$499.920.616) MCTE INCLUIDO IVA.**

3. Proposiciones y varios: N/A

4. DECISIÓN DEL COMITÉ

A continuación, se relaciona la decisión de este Comité a los puntos tratados:

Tema	Decisión
<p>2. Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-050-2018, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA: LAS “CONSULTORÍAS PARA LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TEATINOS’ EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, ‘DISCAL’ EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE Y ‘TOMA BARONERA’ EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, al proponente CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN, representado legalmente por AUGUSTO NOGUERA VIDALES, conformado por: YOLANDA CABRERA BALCAZAR con el 33% de participación; BRIGIHT ALEXANDRA FORERO QUIÑONEZ con el 33% de participación y AUGUSTO NOGUERA VIDALES con el 34% de participación, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$499.920.616) MCTE INCLUIDO IVA.</p>	<p style="text-align: center;">APROBADO</p>

Es preciso aclarar que la decisión de este comité está basada en los documentos remitidos de manera virtual por FINDETER:



Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las 4:37 p.m., del día veinticuatro (24) de septiembre de 2018, y se incorporan a la presente los votos virtuales.